



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Medellín, diez de diciembre de dos mil veintiuno

ROCESO:	VERBAL- CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE	RAFAEL ANTONIO GIRALDO VELASQUEZ
DEMANDADA:	SARA BEATRIZ MONTOYA JARAMILLO
RADICADO:	05001-31-10-011-2021-00607-00
Asunto	incorpora poder -reconoce Personería.

En los términos de poder conferido por la señora **SARA BEATRIZ MONTOYA JARAMILLO**, mediante escrito dirigido al correo institucional del despacho en diciembre 7 de 2021, se le reconoce personería legal a la abogada **CLAUDIA MARIA MUNERA ECHEVERRI** portadora de la TP. 195.055 del CSJ. para que asuma su representación en el trámite de la referencia. incorpórese al proceso el escrito contentivo de poder.

Para efectos de notificaciones téngase en cuenta la dirección electrónica que registra la apoderada: **claudiamunera25@hotmail.com**

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**695c4465a4755c2ac1e00e2482885ca301be81ac2666dd66be8
90977cdd22d5a**

Documento generado en 10/12/2021 09:46:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>